

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de noviembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1167-2019-R.- CALLAO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 674-2019-D-FIME (Expediente N° 01080671) recibido el 15 de octubre de 2019, mediante la cual el docente Mg. MARTÍN TORIBIO SIHUAY FERNÁNDEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, solicita financiamiento para asistir al Curso “Análisis Estadístico con SPSS”, a realizarse en el Centro de Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, numeral 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, numeral 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, remite la Resolución N° 147-2019-CF-FIME de fecha 07 de octubre de 2019, por la cual se resuelve otorgar financiamiento al docente Mg. MARTÍN TORIBIO SIHUAY FERNÁNDEZ, para cubrir los gastos que irrogue llevar Curso de “Análisis Estadístico con SPSS”, a realizarse en el Centro de Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; del 17 de agosto al 21 de setiembre de 2019;

Estando a lo glosado, al Proveído N° 784-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 23 de octubre de 2019; al Informe N° 804-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 1004-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 28 de octubre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del docente asociado a tiempo completo **Mg. MARTÍN TORIBIO SIHUAY FERNÁNDEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, por el monto de S/. 240.00 (doscientos cuarenta con 00/100 soles), para cubrir los gastos que irrogue el Curso de “Análisis Estadístico con SPSS”, a realizarse en el Centro de Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por personas jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.



- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, un informe académico y constancia de aprobación y/o participación conforme a la Directiva N° 005-2018-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes y personal administrativo que recibe financiamiento por estudios realizados", aprobada por Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril del 2018.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Unidad de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, UPG, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRHH,
cc. URBS, UE, CE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.